



🔑 Análisis: ¿podía Ejército bombardear campamento disidente en Caquetá?

📷 El reclutamiento de menores ha sido una práctica frecuente en el conflicto colombiano.

FOTO: Juan Carlos Escobar / Archivo EL TIEMPO

Tras el hecho murió un menor de edad. Expertos se refieren a protocolos que deben seguir las FF. MM.

RELACIONADOS: NIÑOS | MENORES DE EDAD | MINISTRO DE DEFENSA | CAQUETÁ | FUERZAS MILITARES



REDACCIÓN JUSTICIA
08 de julio 2021, 04:49 P. M.



La muerte de **Yeison Stiven Yule Pequi**, un joven indígena de 17 años, tras un **bombardeo del Ejército a un campamento de las disidencias de las Farc en Caquetá**, volvió a abrir la discusión sobre los operativos contra estructuras criminales que tienen en sus filas a menores de edad.



Temas relacionados

BOMBARDEO 11:30 A. M.

BOMBARDEO JUL 05

Mindefensa asegura que operación de bombardeo en Caquetá fue legítima



Cinco muertos en operación de bomba contra 'Segunda Marquetalia'



Este miércoles, el Defensor del Pueblo, **Carlos Camargo**, rechazó el hecho y les pidió a las autoridades judiciales verificar si en el bombardeo resultaron afectados otros menores de edad.

(Le puede interesar: [Mindefensa asegura que operación de bombardeo en Caquetá fue legítima](#))

Yeison Stiven, según ha dicho su familia, había sido reclutado en 2020, año en que los grupos armados ilegales vincularon a sus estructuras a por lo menos 88 niños, niñas y adolescentes, según la Unidad para las Víctimas.

En la operación de este lunes 5 de julio, fueron abatidos cinco disidentes de la **Segunda Marquetalia**, liderada por **'Iván Márquez'**. Yeison resultó herido y fue trasladado a una clínica de Florencia, la capital de ese departamento, donde murió horas después.

(Por contexto, lo invitamos a leer: [Cinco muertos en operación de bombardeo contra 'Segunda Marquetalia'](#))

Tras confirmarse su fallecimiento, el **ministro de Defensa, Diego Molano**, aseveró que se trató de una operación legítima "contra un grupo armado al margen de la ley, el cual tenía entre sus miembros combatientes menores de edad, que podrían haber afectado a la población civil y a los integrantes de la Fuerza Pública".

¿Qué protocolos deben seguir los uniformados en contextos como este? ¿Se tiene que evitar el ataque si hay riesgo de que en el grupo ilegal haya jóvenes? ¿Qué establece el Derecho Internacional Humanitario (DIH) sobre los menores reclutados?

Expertos consultados por este diario coincidieron en señalar que, en términos legales y convencionales, cualquier menor de edad que sea

“

La inteligencia militar debe dar cuenta de en qué momento es oportuno llevar a cabo este tipo de bombardeos



”





reclutado por un grupo armado debe considerarse como víctima del conflicto, como establece el segundo protocolo facultativo de la **Convención de los Derechos del Niño**.

(Lea además: [Diego Molano es criticado por calificar a niños reclutados como 'máquinas de guerra'](#))

Isaac Morales, coordinador de la línea

El lunes, las Fuerzas Militares confirmaron el desarrollo de una operación de bombardeo, en Caquetá.

 Foto: Fuerzas Militares

de seguridad ciudadana de la Fundación Paz y Reconciliación (Pares), sostiene que "si bien las acciones de las Fuerzas Militares son legítimas y hacen parte de su naturaleza, sus capacidades de inteligencia deben dar cuenta de en qué momento es oportuno llevar a cabo este tipo de bombardeos, para garantizar el cumplimiento del DIH y el Estatuto de Roma, y

así evitar cualquier daño".

(En otras noticias: [Los audios que enredan a uno de los más grandes extorsionistas del Eln](#))

En esa misma línea, la investigadora Julia Castellanos Medina, cabeza del Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la Coalico, asegura que en contextos como el colombiano, donde es bien sabida la persistencia del reclutamiento forzado, es necesario que las Fuerzas Militares cumplan los principios de proporcionalidad, precaución y distinción.

"Desde la **Coalición contra la Vinculación de niñas, niños y jóvenes al conflicto (Coalico)**, hemos insistido en ratificar los instrumentos de protección del DIH, la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente, para que en esas situaciones haya un nivel de precaución y de obligación del Estado para analizar la situación antes de avanzar en procesos de bombardeo", menciona Castellanos.



Defensoría alerta de riesgos por el conflicto en Cesar y Magdalena

La preocupante cifra de reclutamiento durante cuarentena estricta



El ministro Diego Molano ha dicho que los menores de edad que pertenecen a grupos armados pueden afectar a la población civil.

Foto: Presidencia de la República

Sobre el pronunciamiento del ministro Molano, el investigador de Pares asegura: "Puede tener razón en que se trata de un bombardeo legítimo contra las disidencias, pero hay que matizar el discurso, pues su lenguaje para decir que a pesar de la muerte de un menor la operación fue legítima cae muy mal, pues no es el mensaje que se espere frente a la operatividad de las **Fuerzas Militares**".

De otro lado, Castellanos, de la Coalico, rechazó la persistencia del reclutamiento de menores por parte de los grupos armados. "Este fenómeno no ha disminuido y no se ha podido evitar. Allí también hay que solicitar que las acciones de prevención del reclutamiento se materialicen en los territorios".

(Siga leyendo: [Abecé: claves de imputación de JEP a militares por 'falsos positivos'](#))

Y agregó: "Ya el **Secretario General de las Naciones Unidas** hizo un llamado para avanzar en la política pública, las estrategias y planes de acción que avancen, sobre todo, en las acciones de prevención, y en los casos en los que los menores ya fueron víctimas, ofrecer una respuesta inmediata que no sea militar, porque puede poner en riesgo la vida de los menores".

justicia@eltiempo.com

